



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 054711/2017]

Córdoba,

17 NOV 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Formador en Psicoterapia Psicoanalítica (CEFOP) y del Centro de Psicoterapia FIBA, Lic. Carlos Habif en la que se solicita autorización para realizar, el día 30 de noviembre 2017 a las 19 hs, a través de la Secretaría de Extensión, la presentación del libro: **"APEGO Y PSICOTERAPIA, UN PARADIGMA REVOLUCIONARIO"**, la que estará a cargo del Dr. Mario Marrone (Copilador y Co-autor) y el Lic. Carlos Habif (Co-autor).

CONSIDERANDO:

Que la actividad de carácter extensionista, tratará diversas temáticas relacionadas a la actualización, investigación y aplicaciones de la teoría del apego como así también a la relación con otras teorías, entre ellas el Enfoque Medular-Transformacional y el psicoanálisis relacional desarrollados en una recopilación de 18 capítulos.

Que la propuesta esta destinada a estudiantes y docentes de Psicología y carreras afines, y a los interesados en la temática a desarrollarse.

Que la actividad será de asistencia libre y gratuita.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la presentación del libro: **"APEGO Y PSICOTERAPIA, UN PARADIGMA REVOLUCIONARIO"** a cargo del Dr. Mario Marrone (Copilador y Co-autor) y el Lic. Carlos Habif (Co-autor), se realice el día 30 de noviembre 2017 a las 19 hrs. en la Facultad de Psicología.

Artículo N° 2: Disponer que el Lic. Carlos Habif se desempeñe como Responsable Académico y la Secretaría de Extensión, conjuntamente con el CEFOP y del Centro de Psicoterapia FIBA se desempeñen como responsables en la coordinación y ejecución de tareas administrativas.

Dr. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
ac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 054711/2017]

Artículo N° 3: Establecer que la presente actividad sea libre y gratuita.

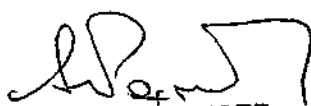
Artículo N° 4: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 5: Protocolizar, difundir, notificar, archivar.

RESOLUCION N°

1926

pr


SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
ac. de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANATO
FACULTAD DE PSICOLOGIA